



MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
Viceministerio de Pesquería

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES



10590-2015

CERTIFICADO SANITARIO
Para Venta Local

SOLICITANTE : LAGE COMERCIAL S.A.
DOMICILIO LEGAL : CALLE JUAN FUENTES MZ N LOTE 6 –URBANIZACION LA CALERA LA MERCED –SURQUILLO-LIMA

1 Identificación del Producto

Producto : SÓLIDO DE ATUN EN ACEITE VEGETAL.
Especie (Nombre Científico) : *Katsuwonus pelamis*
Estado o tipo de tratamiento : CONSERVA
Tipo de envase: ENVASE DE HOJALATA DE ½ Lb TUNA Tipo de empaque: CAJAS X 48 UNIDADES PESO X LATA 170 GRAMOS
Cantidad de empaques: 2,482 CAJAS Temperatura de Producto: AMBIENTE
Peso neto: 20.253 Tm
Temperatura de almacenamiento: AMBIENTE
Registro sanitario: RSPNCAPPCN0312SANIPES *

CÓDIGO	FECHA DE PRODUCCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	Nº DE CAJAS	Nº DE LATAS	PESO NETO TN
CASAA 090315A	09032015	09032019	592	28,416	4.831
CASAA 090315B	09032015	09032019	603	28,944	4.920
CASAA 100315A	10032015	10032019	641	30,768	5.231
CASAA 100315B	10032015	10032019	646	31,008	5.271

2 Procedencia de los productos:

CONSERVERA LAS AMERICAS S.A.
P206-PAI-CNAE
AVENIDA LOS PESCADORES N°1230, DISTRITO Y PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA

3 Inspección y muestreo

Lugar de Inspección: AV PROLONGACION CENTENARIO N° 1956 - CALLAO
Fecha de Inspección: 20 DE MAYO DEL 2015
Plan de muestreo: NTP – 700.002:2012 LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS DEL MUESTREO DEL PESCADO Y PRODUCTOS PESQUEROS PARA INSPECCION. PLANES DE MUESTREO POR ATRIBUTOS. PLAN DE MUESTREO 1 (NIVEL DE INSPECCION I, NCA=6,5)
Fecha de Análisis: 22, 23 DE MAYO Y 06 DE JUNIO DEL 2015
Destino: VENTA LOCAL**
Etiqueta: FRESCO MAR

4 Certificación

El ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES) certifica que:

El PRODUCTO ARRIBA DECLARADO ES APTO PARA CONSUMO HUMANO

El presente documento es válido únicamente para el lote inspeccionado y muestreado, descrito en el ítem 1. Las condiciones de almacenamiento al momento de la inspección y toma de muestras, no deben ser alteradas. El transporte y almacenamiento deben realizarse de acuerdo al D.S. 040-2001-PE.

El incumplimiento de las cláusulas, invalidará el Certificado Sanitario Oficial. Queda prohibida la reproducción total o parcial sin autorización del SANIPES.

**El producto certificado incluye Prueba de Esterilidad Comercial para conservas de pescado, tal como se indica en el ítem XIX. Conservas, de la NTS N° 071-MINSA/DIGESA-V.01, aprobada por la Resolución Ministerial N° 591-2008-MINSA; "Norma Sanitaria que establece los Criterios Microbiológicos de Calidad Sanitaria e Inocuidad para los Alimentos y Bebidas de Consumo Humano".

* EMITIDO SEGÚN PTRS-253-14-DG SANIPES VÁLIDO HASTA EL 10 DE FEBRERO DEL 2017

En CALLAO a JUNIO 18, 2015
(Lugar/place) (Fecha/date)



ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
Ing. ELSA SARA YAURI FABIÁN
Sub Directora de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

